

Referencia:	2020/00030474S
Asunto:	ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PUBLICA EN DISEMINADOS RURALES DEL T.M. TUINEJE

DECRETO DEL PRESIDENTE / A



Servicio de Contratación
Nº Exp.:2020/ 00030474S
Ref.: RCHO/scho

Atendida la providencia del Sr. Presidente de fecha 15.11.2021, relativa a la adjudicación del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado “Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública en diseminado rurales del término municipal de Tuineje”, integrado en dos lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE DECRETO

Primero.- Mediante decreto nº CAB/2021/3069 de fecha 17.06.2021 del Sr. Presidente, se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra del proyecto denominado “Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública en diseminado rurales del término municipal de Tuineje”, integrado en dos lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de quinientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con catorce céntimos (596.453,14€), incluido el IGIC.

El IGIC aplicable es el tipo impositivo del 7% que asciende a la cantidad de 39.020,30€.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos (557.432,84€).

Distribución del gasto por lotes:

LOTE N° 1: Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública, en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase II: 299.632,00€ incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 19.602,09€.

LOTE N° 2: Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública, en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase III: 296.821,14€ incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 19.418,21€.

Segundo.- En la citada resolución se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación y se autorizó el gasto del expediente de contratación por importe de quinientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con catorce céntimos (596.453,14€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 39.020,30€, resultado de aplicar el tipo impositivo del 7%, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Nº de operación	Nº de referencia	Importe
310 9430D 65007	220209000392	22021002684	101.858,62€
310 9430D 65007	22021002695	220210005949	81.432,01€
310 9430D 6500519	22019003112	220190003259	106.834,48€
310 9430D 6500520	22020005202	220200035412	306.328,03€

Tercero.- El día 21.06.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando el plazo el día 12.07.2021.

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 15.07.2021 se actuó lo siguiente:

“Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: CRISPAL ISLAS S.L.; OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido de la Sra. Presidenta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas, que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo las siguientes:

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, incluido IGIC. LOTE N° 1	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, incluido IGIC. LOTE N° 2
CRISPAL ISLAS S.L.	282.552,98€	286.729,22€
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. (OPC)	288.695,44€	279.457,10€

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

1º.- Adjudicar a favor de la empresa CRISPAL ISLAS S.L. con CIF.: B76126804, el lote 1: Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública en diseminado rurales del término municipal de Tuineje. Fase II, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 282.552,98 €, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 18.484,77€.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa CRISPAL ISLAS S.L. con CIF.: B76126804, y se comprueba que, si bien no consta la redacción del objeto social, si consta la clasificación de la empresa que es la siguiente:

Grupo G (viales y pistas)
Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas)
Categoría 4 (cuantía superior a 840.000,00€)

La Mesa considera que el grupo y subgrupo en el que está clasificada son adecuados al objeto del contrato por lo que no es necesario exigirle la acreditación de su capacidad de obrar y solvencia.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 13.203,41€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

2º.- Adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. con CIF.: B76140953, el lote 2: Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública en diseminado rurales del término municipal de Tuineje. Fase III, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 279.457,10€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 18.282,24€.

A continuación, a la vista de las ofertas, se procede a examinar el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. con CIF. B76140953 y se comprueba que consta su objeto social, bastantear de poderes del representante de la empresa y clasificación, siendo la siguiente:

Grupo G (viales y pistas)
Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas)
Categoría 4 (cuantía superior a 840.000,00€)

La Mesa considera que el grupo y subgrupo en el que está clasificada son adecuados al objeto del contrato por lo que no es necesario exigirle la acreditación de la solvencia.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 13.058,74€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 05.08.2021 se actuó lo siguiente:

“La Sra. Presidenta manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 15.07.2021 se acordó adjudicar el citado contrato dividido en dos lotes. El lote nº 1: Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública en diseminado rurales del término municipal de Tuineje. Fase II, se adjudicó a favor de la empresa CRISPAL ISLAS S.L. con CIF.: B76126804 y se le requirió la presentación de la constitución de la garantía definitiva por importe de 13.203,41€, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC y último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

A continuación, la mesa examina los citados documentos, no formula observaciones y acuerda por unanimidad de sus miembros, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

El lote 2: Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública en diseminado rurales del término municipal de Tuineje. Fase III, se adjudicó a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. con CIF.: B76140953 y se le requirió la presentación de la constitución de la garantía definitiva por importe de 13.058,74€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC y último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

A continuación, la mesa examina los citados documentos, no formula observaciones y acuerda por unanimidad de sus miembros, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

Sexto.- Mediante decreto N° CAB/2021/6373 de fecha 12.11.2021 se acuerda adjudicar a favor de Don Abraham Domínguez de León, con DNI nº 78530753-J, el contrato para la dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la citada obra correspondiente al proyecto denominado “Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública en diseminado rurales del término municipal de Tuineje”, integrado en dos lotes.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021 corregido por otro de fecha 19.03.2021 nº 1233 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, corregido por otro de fecha 05.04.2021, se emite la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención:

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obra correspondiente al proyecto denominado “Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública en diseminado rurales del término municipal de Tuineje. Fase II”, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa CRISPAL ISLAS S.L., con CIF.B76126804, por un precio de doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (282.552,98€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 18.484,77€.

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa CRISPAL ISLAS S.L., con CIF.B76126804, el gasto del contrato por importe de doscientos sesenta y cuatro mil sesenta y ocho euros con veintidós céntimos

(264.068.21€), excluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430D 6500519 nº referencia 22019003112 y nº de operación 220210010923 por importe de 106.834,48€ y con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430D 6500520 nº referencia 22020005202 y nº de operación 220210010923 por importe de 157.233,73€.

TERCERO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición de sujeto pasivo por importe de 18.484,77€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430D 6500520 nº referencia 22020005202 y nº de operación 220210010923

CUARTO.- Requerir a la empresa CRISPAL ISLAS S.L., con CIF.B76126804, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

QUINTO.- Designar a Don Abraham Domínguez de León, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con DNI nº 78530753-J, la dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la citada obra.

SEXTO.- Adjudicar el contrato de obra correspondiente al proyecto denominado “Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública en diseminado rurales del término municipal de Tuineje. Fase III”, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. con CIF.: B76140953, por un precio de doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con diez céntimos (279.457,10€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 18.282,24€.

SÉPTIMO.- Disponer a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. con CIF.: B76140953, el gasto del contrato por importe de doscientos sesenta y un mil ciento setenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (261.174,86€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430D 6500520 nº referencia 22020005202 y nº de operación 220210010923 por importe de 130.609,53€ y con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430D 65007 nº operación 220210010923 y nº de referencia 22021002684 por importe de 101.858,62€ y con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430D 65007 nº referencia 22021002695 y nº de operación 220210010923 por importe de 28.706,71€.

OCTAVO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición de sujeto pasivo por importe de 18.282,24€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430D 65007 nº operación 220210010923 y nº de referencia 22021002695.

NOVENO.- Requerir a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. con CIF.: B76140953, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

DÉCIMO.- Designar a Don Abraham Domínguez de León, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con DNI nº 78530753-J, la dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la citada obra.

UNDÉCIMO.- Notificar la presente resolución a las empresas CRISPAL ISLAS S.L., OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., a Don Abraham Domínguez de León y dar traslado de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,